

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 22 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N.° 3702-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, presentado por la Directora de la Institución Educativa N° 20182 ABRAHAM VALDELOMAR Maria Yataco Yataco, solicita apoyo con el estadio para gimnasia rítmica con la participación de todos los estudiantes.

Que, con Informe N° 040-2023/ BJAH/OATR/MDSL del Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de fecha 20 de setiembre de 2023, informa que esta oficina no tiene competencia para su aprobación, ya que solicita exoneración de pago de la tasa indicado en el TUPA, por lo cual, se deriva la documentación a fin que sea elevado ante Pleno de Concejo, para su debate y análisis respectivo el pedido de exoneración, ello en virtud a las atribuciones que le corresponde al Pleno de Concejo, establecido en el art.09 de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades.

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la exoneración de pago solicitado por la Directora de la Institución Educativa N° 20182 "ABRAHAM VALDELOMAR" Maria Yataco Yataco, por derecho de uso del Estadio Benjamin Roca del distrito de San Luis, que se llevara a cabo la gimnasia rítmica con la participación de todos los estudiantes el día 27 de setiembre de 2023, a partir de las 8:30 a.m.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ARTICULO TERCERO,- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

